

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 MAYO 1999

VISTO que por Resolución n° 4563/93, convalidada por Decreto 749/94, se aprobó a partir del 1° de mayo de 1993, el Plan del Básico del Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de que doña Dora VILLAGRA, no fue incluida dentro de los alcances del mismo, corresponde, a fin de regularizar su situación, proceder en consecuencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Inclúyese en el Ministerio de Salud, dentro de los alcances de la Resolución n° 4563/93, convalidada por Decreto 749/94, a doña Dora VILLAGRA (LC 6.654.445 - Clase 1950 - Legajo de Contaduría 268.994), quien revista en la Categoría 12 - Clase 2 - Grado VII - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - 48 horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez, por los motivos expuestos en el considerando del presente.-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DECRETO N°

1331

DR. JUAN JOSE MUSSI
MINISTRO DE SALUD

Dr. Edoardo Alberto Duhalde
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

el Señor Minis
ad.-

e al Boletín
sus efectos.-

2
HALDE
SAIRES